

Pereira, junio del 2021

Doctor (a)  
**LUISA FERNANDA HURTADO CASTRILLÓN**  
Decana  
Facultad de Derecho  
Universidad Libre de Pereira  
Pereira-Risaralda

**ASUNTO:** Comunicado Decana  
Facultad de Derecho  
Universidad Libre de Pereira

Cordial saludo

**EDGAR AUGUSTO ARANA MONTOYA**, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y de profesión Abogado y Docente Universitario<sup>1</sup>, por medio del presente escrito denuncio ante la opinión pública nacional e internacional, ante el estamento académico de la Universidad Libre de Colombia, miembros del profesorado y estudiantado los graves hechos cometidos por su señoría, y algunos directivos seccionales en mi contra, y que se han materializado con escritos, comunicados, chats, entre otros, que afectan mis derechos constitucionales fundamentales, y múltiples garantías contenidas en el bloque de constitucionalidad que protegen mi dignidad humana, buen nombre, honra, presunción de inocencia, buena fe, acoso laboral, hostigamiento, desplazamiento, entre otras conductas reprochables y ajenas a la institución que es una decanatura de una Facultad de Derecho.

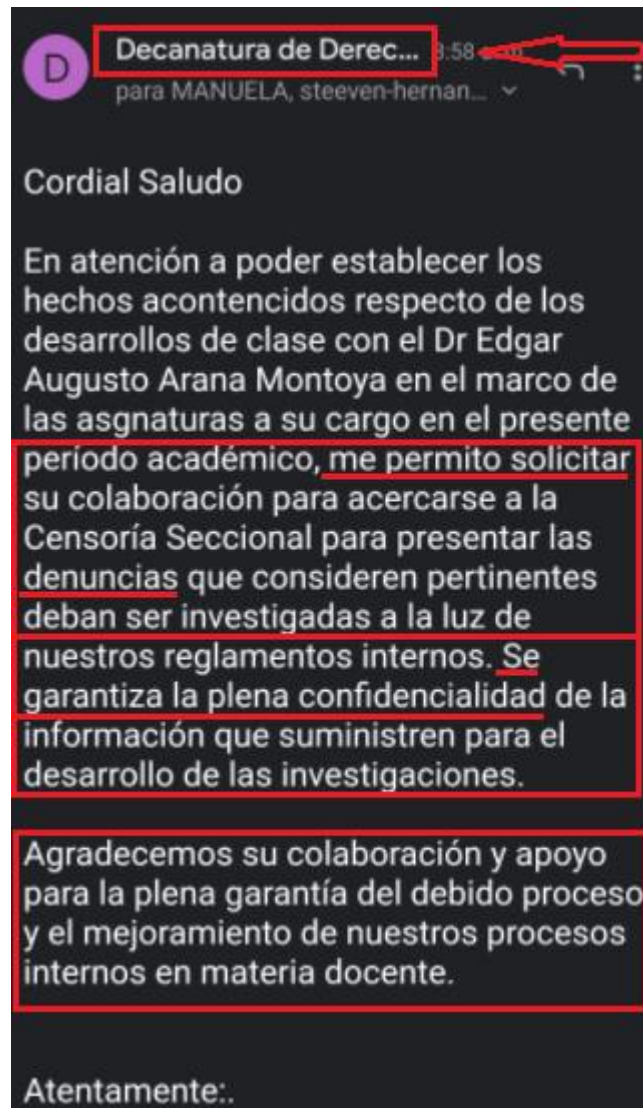
En este sentido, lo resumo en el siguiente hecho de múltiples de esta manera:

Ha llegado a mi WhatsApp, y a mi correo electrónico de uso profesional como Abogado, así como de múltiples voces de estudiantes que han reprochado este hecho, y otros más en contra del docente que estas líneas escribe, un escrito producido desde sus medios electrónicos, el cual, me he tomado la delicadeza de tomarle pantallazo, y abajo de estas líneas reproducirlo para pronunciarme de manera directa y contundente sobre su conducta como Decana de la facultad de Derecho para con el profesor universitario que signa esta denuncia.

---

<sup>1</sup> Profesor universitario, adscrito a la Universidad Libre de Colombia, desde el año de 1994 en la ciudad de Pereira, en educación terciaria y avanzada.

Este ha sido el correo remitido:



Por lo expuesto, es pertinente señalar que, desde hace varios años se ha iniciado una violenta persecución laboral profesional en mi contra, sobre la cual, he guardado silencio a fin de evitar enfrentamientos innecesarios dentro de la facultad de Derecho, y por respeto absoluto a mis estudiantes. No obstante lo anterior, ha emanado el escrito ya anexado, donde la **DECANA DEL ALMA MATER DE UNA FACULTAD DE DERECHO**, abusando de su posición dominante como jefe académica, INCITA a los estudiantes<sup>2</sup> a efecto de que estos presenten denuncias disciplinarias en contra del aquí suscrito ante la **CENSORIA**, esto, bajo una falsa premisa de

<sup>2</sup> Situación nada difícil en un aula con cincuenta o más estudiantes donde la diversidad genera amores y desamores.

poder establecer los *“hechos acontecidos respecto de los desarrollos de clase con el Dr. Edgar Augusto Arana”*.

Este es un hecho gravísimo desde el punto de vista laboral, disciplinario, ético y de garantías constitucionales fundamentales, por lo tanto, surgen algunas dudas tales como ¿De cuáles hechos habla la señora Decana? ¿Será que hace referencia a una grabación extraída de manera ilícita bajo un modus operandi criminal, manipulada y editada por un sicario cibernético que es estudiante de la facultad de derecho de la Universidad Libre de Pereira, a quien denunciaré penalmente por múltiples delitos?

Si lo que motiva dicha persecución es la precitada grabación, manifiesto con el debido respeto que, no es dable que la líder académica de una Facultad de Derecho provoque a los estudiantes de derecho, a quienes se está formado precisamente para ser juristas y respetar el bloque de constitucionalidad, las garantías constitucionales, y el debido proceso, y no para promover un hostigamiento (el cual es un delito) en contra de una persona en específico, y con el agravante mayúsculo, al manifestar y garantizarles que se guardará reserva de sus nombres y la *“(…) la plena confidencialidad<sup>3</sup> de la información que suministren para el desarrollo de las investigaciones”*.<sup>4</sup>

Esto, de manera inmediata tiene incidencias penales, laborales y disciplinarias, violándose presuntamente el bloque de constitucionalidad, los derechos constitucionales fundamentales tales como la dignidad humana, la igualdad, la libertad de expresión, libertad de pensamiento, libertad de opinión, libertad de cátedra, presunción de inocencia, libertad de opinión y múltiples garantías convencionales. Se ha criminalizado la libertad de opinión y de cátedra, violando el recinto sagrado del aula de clases.

---

<sup>3</sup> Esta afirmación si que es grave desde el punto de vista del derecho público, del derecho procesal, violando todas las garantías constitucionales y supraconstitucionales del debido proceso, y de la garantía de presunción de inocencia. Rememorado aciagas épocas de los fiscales, jueces, testigos sin rostro, que a buena hora desaparecieron el universo jurídico colombiano. Regresó la época de la inquisición a nada menos que la Universidad Libre de Colombia, El refugio otrora de los librepensadores masones, entre otros. ¿Qué diría **Benjamín Herrera, Jorge Eliecer Gaitán** de este escrito., inspiradores de la libertad de culto, pluralismo y pensamiento en nuestra alma mater?

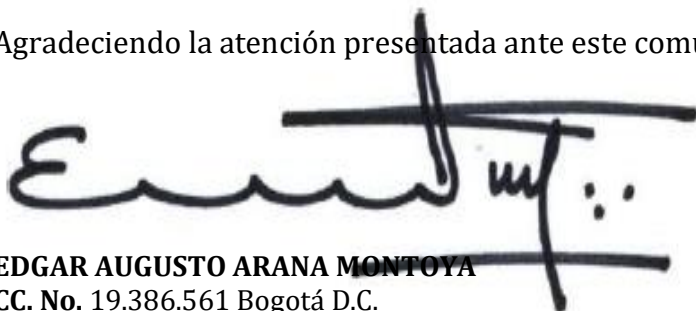
Flaco y escandaloso favor se le hace a la academia a llevarla a procesos penales, civiles, laborales y constitucionales al intentar con esta investigación "armada" en contra del suscrito, persecución que nace de un documento espurio, producto de un delincuente y este acto criminal busca la salida de este profesor que lleva TREINTA (30) años en aula.

En razón a lo expuesto, y como docente de derecho constitucional, procesal y otras materias en el lapso de TRES (3) décadas, y al estar protegido por fueros constitucionales, legales y jurisprudenciales, he tomado la decisión, con el mayor dolor unilibrista de denunciarla laboralmente, penalmente y civilmente por estos hechos que se encuentran enmarcados en el Código Penal Colombiano, por los presuntos delitos de actos de discriminación, hostigamiento agravado, injuria, calumnia, desplazamiento forzoso, delitos de protección de la información de datos, delitos contra los derechos de autor, entre otros, los cuales, calificará la Fiscalía y el juez control de garantías, iniciando además las demandas civiles por el daño patrimonial y moral emanado tras el mismo, y será quien definirá, previo peritaje, los perjuicios causados por usted, y de los estudiantes que hayan participado.

De manera equivalente, presentaré ante el Ministerio de Trabajo queja en contra de la Universidad con fines sancionatorios, y demanda ante la jurisdicción laboral, para que se tomen las medidas precautelativas en protección a mi buen nombre, honra, y a las garantías presuntamente vulnerados por la actual decanatura y otros directivos de las Universidad, a quienes en razón a mi derecho de acción y pretensión buscaré el resarcimiento de los daños generados, y su núcleo humano participe en este linchamiento social, cibernético y laboral en mi contra.

Aunado a lo referido, se presentará solicitud de investigación ante el Ministerio de Educación por los hechos generados.

Agradeciendo la atención presentada ante este comunicado, sin más en particular me suscribo.



**EDGAR AUGUSTO ARANA MONTOYA**  
CC. No. 19.386.561 Bogotá D.C.  
T.P. No. 46.252 del C. S de la Judicatura  
Profesor Universitario  
Universidad Libre de Colombia